



# Comentarios al proyecto de ley Boletín N° 13.424-07

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados

Felipe Irarrázabal

Director CeCo UAI - Ex Fiscal Nacional Económico

María Fernanda Muñoz

Investigadora CeCo UAI

Jueves 18 de junio 2020

## Alternativas ante aumento de precios en tiempos de emergencia

Fijación de precios a nivel estatal

Leyes anti-especulación (anti-gouging)

Sanción de precios excesivos por autoridades de libre competencia

#### Fijación de precios a nivel estatal

- ► En el contexto de la actual crisis sanitaria derivada del Covid-19, el Ministerio de Salud ha fijado precios tres veces:
  - En marzo, se estableció un precio máximo de \$25.000 para los *test* de Covid-19.
  - En mayo, se fijó un precio máximo para el arrendamiento de inmuebles -de 0.2 UF por metro cuadrado- y para prestaciones de clínicas privadas a pacientes de Fonasa.
  - En cambio, a diferencia de países como Italia, no se han fijado precios para las mascarillas o el alcohol gel.

#### Fijación de precios a nivel estatal

- Fácil de entender por la ciudadanía, pero puede traer efectos secundarios no deseables y adolecer de arbitrariedades.
  - Escasez de productos: fijación podría disminuir o eliminar incentivos para que proveedores aumenten producción o se disminuya el pánico general de compra y lo adquiera quien realmente lo necesita.
  - Escasez puede traer consigo un mercado negro, deterioro de las calidades y una posible estrategia de acaparamiento.

#### Fijación de precios a nivel estatal

- Preguntas esenciales ante fijación de precios:
  - ¿Quién decide qué bienes van a tener un máximo?
  - ▶ ¿Bajo qué mecanismo?
  - > ¿Cuál es el máximo que se va a fijar y en base a qué parámetros?
  - ¿Requiere la autoridad efectuar estudios de costos y analizar sus aumentos producto de la pandemia?
  - > ¿Cómo se controla la calidad?
  - > ¿Cuándo la autoridad va a liberalizar la fijación?

#### Leyes anti-especulación (anti-gouging)

- Price gouging: aumento explosivo e inescrupuloso de precios con ocasión de una emergencia, sin justificación objetiva.
- Una de las herramientas contra la conducta son las leyes antigouging: sanción penal o pecuniaria (leyes penales o de protección al consumidor).
- No requieren probar dominancia. Su objetivo es proteger a consumidores de fluctuaciones de los mercados en el corto plazo debido a emergencia.

#### Leyes anti-gouging en Estados Unidos

- En Estados Unidos se encuentra sancionado por leyes no federales en aprox.
  2/3 de los estados del país (36 estados). Durante crisis de coronavirus,
  nuevos estados están impulsando este tipo de leyes (Maryland).
- No hay una ley anti-gouging a nivel federal. Ante aplicación de leyes antigouging por huracán Katrina autoridades federales (FTC) incluso han desincentivado el uso de estas leyes.
- Sin embargo, durante la pandemia, el gobierno de EE.UU. invocó atribuciones generales de defensa para perseguir *price-gouging* sobre productos esenciales previamente designados por autoridad de salud.

## Características Leyes *anti-gouging* en Estados Unidos

- Contexto: en USA no se sancionan precios excesivos por el derecho de competencia. Jurisprudencia Corte Suprema EE.UU. en Caso Trinko: "La oportunidad de cobrar precios monopólicos -a lo menos durante un breve tiempo- es lo que incentiva el emprendimiento empresarial en primer lugar; induce a tomar riesgos que producen innovación y crecimiento en la economía".
- Usualmente se desencadenan por la declaración del estado de emergencia.

Generalmente prohíben el alza de ciertos productos esenciales, que pueden variar según el tipo de emergencia.

## Características Leyes anti-gouging en Estados Unidos

- El benchmark o estándar que desencadena la sanción por price-gouging varía ampliamente entre las leyes estatales:
  - Establecimiento de diferentes porcentajes de aumentos de precios que van desde un 10% (New Jersey y Oklahoma), 15% (Wisconsis y Oregon) a un 25% (Kansas). Excepción: aumento se debe a incremento en costos.
  - Estados como Nueva York prohíben aumento excesivo de precios sólo sobre productos cuya escasez ha sido declarada previamente por autoridad.
  - Otros estados como Florida establecen cláusulas extremadamente generales (aumento "excesivo" o "injusto" de precios).
- Organismo que investiga también varía entre los estados y según tipo de ley (State General Attorney, Departamentos de defensa al consumidor).

#### Leyes anti-gouging en otros países

- En Australia, la ACCC tampoco cuenta con atribuciones para perseguir precios excesivos en sede de competencia. Pero ha decidido perseguir casos de *price-gouging* a través de su ley de protección al consumidor (<a href="https://www.accc.gov.au/speech/managing-the-impacts-of-covid-19-disruption-on-consumers-and-business">https://www.accc.gov.au/speech/managing-the-impacts-of-covid-19-disruption-on-consumers-and-business</a>).
- CMA en Reino Unido solicitó al gobierno dictación de leyes anti-gouging ante aumento de precios en actual crisis: leyes de competencia y consumidor en dicho país no están diseñadas para perseguir casos de price gouging (<a href="https://mlexmarketinsight.com/insights-center/editors-picks/area-of-expertise/antitrust/covid-19-profiteers-may-face-tougher-uk-cma-crackdown-via-emergency-legislation">https://mlexmarketinsight.com/insights-center/editors-picks/area-of-expertise/antitrust/covid-19-profiteers-may-face-tougher-uk-cma-crackdown-via-emergency-legislation</a>).

#### ¿Qué tenemos en Chile?

- En Chile contamos con la **Ley 16.282 de 1965**: establece un delito que se configura sólo en la medida que se vendan determinados productos enlistados en dicha ley a precios mayores a aquellos previamente fijados por el gobierno.
- La fiscalización de esta conducta le compete al Ministerio Público y, en la práctica, es el SERNAC quien deriva antecedentes para que se inicien investigaciones.
- ▶ Boletín N° 13424-07 se inspira en leyes *anti-gouging* de Estados Unidos, al no requerir fijación previa de precios por parte del Gobierno.

## Conclusiones a partir de experiencia comparada con leyes anti-gouging:

- En general este tipo de leyes existe en países en que el derecho de competencia no sanciona casos de precios excesivos.
- La sanción penal no es la única forma que puede adoptar una ley a*nti-gouging*. Alternativas: protección al consumidor.
- Es importante determinar cuál el organismo encargado de perseguir e investigar este tipo de conducta.
- ► No hay un benchmark o estándar generalmente aceptado.
- **Desafíos:** ¿Es el precio previamente establecido un buen *benchmark*? ¿En qué nos basamos para establecer un porcentaje? ¿Qué pasa con los aumentos de costos? ¿Cómo evitar que se afecten los incentivos para producir?

#### Sanción de precios excesivos

- El actual derecho de competencia de nuestro país podría otorgar respuestas a un aumento explosivo de precios en casos excepcionales, sin necesidad de una modificación legal.
- ► Textura abierta del artículo 3 del DL 211 permite sancionar precios excesivos. La letra b) de dicho artículo considera anticompetitiva "la explotación abusiva por parte de un agente económico, o un conjunto de ellos, de una posición dominante en el mercado, fijando precios de compra o de venta, imponiendo a una venta la de otro producto, asignando zonas o cuotas de mercado o imponiendo a otros abusos semejantes".
- Así lo ha declarado el **Tribunal de Defensa de la Libre Competencia** (Caso Campomar) y la **Corte Suprema** (Caso Emelat).

#### Sanción de precios excesivos

- En el contexto de la pandemia varias autoridades de competencia han anunciado intención de perseguir y/o vigilar casos de precios excesivos: Reino Unido, Holanda, Tailandia, Ucrania y Turquía.
- Otras agencias han incluso abierto sus primeras investigaciones sobre este tipo de casos, como Italia, Brasil, Colombia y Sudáfrica.
- ► En Chile, Fiscal Nacional Económico recientemente anunció apertura de investigaciones por denuncias de precios excesivos con motivo de la pandemia.

#### Sanción de precios excesivos

- Difícil de aplicar en tiempos de normalidad, pero justificada ante situaciones de emergencia en que las fuerzas del mercado quedan en suspenso y mercado no puede autocorregirse.
- La sola publicidad de una investigación podría disuadir a proveedores a subir sus precios, motivados por un compromiso reputacional de largo plazo con sus clientes.
- Derecho de competencia ofrece un camino complejo técnicamente, pero seguro:
  - Si se cuenta con evidencia de alzas exageradas de precios de empresas dominantes.
  - No basadas en aumentos objetivos de costos.
  - Respecto de productos sensibles con escasas alternativas y,
  - ► En mercados que presenten altas barreras de entrada.

#### **Fuentes**

- CPI: <a href="https://www.competitionpolicyinternational.com/avoiding-price-gouging-price-fixing-and-other-antitrust-risks-during-the-covid-19-pandemic/#\_edn5">https://www.competitionpolicyinternational.com/avoiding-price-gouging-price-fixing-and-other-antitrust-risks-during-the-covid-19-pandemic/#\_edn5</a>
- Gobierno EE.UU.: <a href="https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/president-donald-j-trump-will-not-tolerate-price-gouging-hoarding-critical-supplies-needed-combat-coronavirus/">https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/president-donald-j-trump-will-not-tolerate-price-gouging-hoarding-critical-supplies-needed-combat-coronavirus/</a>
- Concurrences: <a href="https://www.concurrences.com/en/bulletin/special-issues/competition-law-covid-19-en/exploitative-abuses-price-gouging-covid-19-the-cases-pursued-by-eu-and-national-en">https://www.concurrences.com/en/bulletin/special-issues/competition-law-covid-19-en/exploitative-abuses-price-gouging-covid-19-the-cases-pursued-by-eu-and-national-en</a>
- ➤ OCDE: <a href="http://www.oecd.org/competition/Exploitative-pricing-in-the-time-of-COVID-19.pdf">http://www.oecd.org/competition/Exploitative-pricing-in-the-time-of-COVID-19.pdf</a>
- Investigación CeCo UAI precios excesivos: <a href="https://centrocompetencia.com/es-posible-sancionar-por-precios-excesivos-en-tiempos-de-covid-19/#wpcf7-f1037-p5448-o1">https://centrocompetencia.com/es-posible-sancionar-por-precios-excesivos-en-tiempos-de-covid-19/#wpcf7-f1037-p5448-o1</a>





### Muchas gracias